REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 201/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la solicitud presentada por diversos ingresantes, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por Resolución N° 135/2000 prorrogó hasta el 31 de mayo de 2000, el plazo para la aprobación de los estudios correspondientes al nivel medio de enseñanza de acuerdo con la autorización conferida en la Ordenanza N° 908 capítulo 2, punto 2.2.1.

Que los recurrentes han solicitado se les conceda prórroga del plazo fijado hasta el 31 de julio de 2000.

Que los aspirantes han aprobado el Seminario Universitario, cumplimentando la asistencia regular a clase y la aprobación de los trabajos prácticos de las asignaturas correspondientes al primer año.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubrede 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 201/2000 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 201/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y conceder excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 135/2000, prorrogando el plazo para la presentación del certificado final de estudios secundarios hasta el 31 de julio del corrriente año a los ingresantes 2000 que se detallan a continuación:

SASSO, Daniela Florencia	Ingeniería Civil	D.N.I.: 26724474
CARRIZO, Pablo Leonel	Ingeniería Eléctrica	D.N.I.: 28256467
VIGNOLO, Miguel	Ingeniería Mecánica	D.N.I.: 26871091
RAMIREZ, Florencia	Ingeniería Química	D.N.I.: 27679825
QUIROGA, Claudia Andrea	Ingeniería Química	D.N.I.: 24987978

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 763/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C